

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

63 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Mancomunidad, de 9 de junio de 2017, el presupuesto del ejercicio económico 2017, las bases de ejecución y plantilla de personal y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, queda definitivamente aprobado por decreto de la Presidencia número 243/2017, de 24 de julio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Previsión 2017
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.466,00 €
4	Transferencias corrientes	1.710.934,00 €
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	
Total presupuesto de ingresos		1.732.400,00 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Previsión 2017
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	850.620,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	791.261,00 €
3	Gastos financieros	3.760,00 €
4	Transferencias corrientes	64.617,00 €
B) Operaciones de capital		
9	Pasivo financiero	22.142,00 €
Total presupuesto de gastos		1.732.400,00 €

Relación de personal

Personal funcionario:

1. Secretario-interventor.

Personal laboral fijo:

1. Director.
1. Coordinadora económica.
1. Coordinadora programas.
10. Trabajadores sociales.
1. Educadora social.
3. Administrativas.
4. Auxiliares administrativas.
1. Limpiadora.

Personal laboral indefinido:

1. Trabajadora social.

Personal eventual:

1. Trabajadora social.
1. Sociólogo.
2. Auxiliares administrativos.



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lozoyuela, a 24 de julio de 2017.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/25.917/17)

